



# **REGLAMENTO**

**COLEGIO UNIPUEBLA GFS**

**Bachillerato**

El objetivo del Colegio Greenfields School UNIPUEBLA es impartir educación básica y media superior con calidad, liderazgo, ética y principios morales, además de preparar a sus estudiantes para incorporarse a la educación superior y al mercado laboral de acuerdo a su especialidad.

Son alumnos del Colegio Greenfields School UNIPUEBLA, quienes han obtenido su Inscripción, cumplen con las obligaciones que les imponen el presente reglamento, ordenamientos y disposiciones que emanan las autoridades.

### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES**

- A. Conocer todo lo relacionado con la filosofía de la institución, el reglamento institucional así como el plan de estudios que corresponde a su hijo (a).
- B. Conocer el calendario y programa de actividades que conciernen al nivel académico que cursa su hijo (a).
- C. Cubrir los gastos necesarios para que su hijo cumpla con sus responsabilidades y obligaciones académicas e institucionales.
  - Inscripción o reinscripción
  - Libros
  - Lista de material
  - Uniformes
  - Colegiatura
  - Y demás servicios y actividades determinadas por el nivel académico que cursa.
- D. Pagar los desperfectos que ocasione su hijo (a) al mobiliario, equipos digitales, edificios institucionales y/o daños a terceros.
- E. Informar al tutor, coordinación del nivel correspondiente y a la administración de cambio de domicilio y/o teléfono, ya sea del alumno o cualquiera de los padres o tutores.
- F. Llamar a la institución para informar cuando su hijo (a) no pueda asistir a clases.
- G. Participar en las actividades académicas, culturales y recreativas a las que sea convocado.
- H. Estar pendiente del cumplimiento académico de su hijo (a). Recibir, revisar y regresar la boleta de calificaciones firmada correspondientes al periodo evaluado.
- I. Recibir y leer los comunicados informativos emitidos por la institución. En caso de que lleve talón de firma, éste deberá ser entregado al otro día al tutor de su hijo (a).
- J. Atender en tiempo y forma los llamados de cualquier autoridad de la institución, y asistir puntualmente a las entrevistas y juntas a las que sea convocado.
- K. Evitar que su hijo (a) traiga a la institución o a las actividades escolares, culturales o recreativas, aparatos electrónicos, objetos de valor, armas, sustancias prohibidas, propaganda, lecturas u otro que ponga en riesgo su integridad y/o la de otros.
- L. Evitar entregar o hacer llegar tareas, objetos o materiales olvidados por su hijo (a) una vez iniciada la jornada escolar o ingresado a la institución.

### **DERECHOS DEL ALUMNO**

- A. Conocer el reglamento
- B. Ser respetado por la comunidad educativa
- C. Recibir la enseñanza que imparte la institución de acuerdo al plan de estudios que le corresponda.
- D. Asistir y participar en los actos sociales, culturales, deportivos, científicos o de otra índole que le

correspondan y sean organizados por la institución.

- E. Obtener los diplomas, certificados y reconocimientos que otorga la institución, previo cumplimiento de los requisitos que para ello se exija.
- F. Ser considerado (a) en las actividades de participación social que promueva la institución
- G. Participar en las actividades extraescolares, propias de su nivel educativo, que ofrece la institución.
- H. Obtener becas y otros beneficios que otorga la institución, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.

### **DEBERES DEL ALUMNO**

- A. Conocer, aceptar y cumplir el reglamento y demás normas que señale la institución
- B. Portar el uniforme completo, limpio en buen estado y con decoro.
- C. Cumplir con todo el material solicitado, desde el inicio hasta el término del ciclo escolar.
- D. Respetar a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa
- E. Cursar satisfactoriamente todas las materias que están indicadas en el plan de estudios que le corresponda, y permitir que se impartan adecuadamente.
- F. Asistir, participar y mostrar una conducta de respeto y orden en los eventos sociales, culturales, académicos, cívicos, científicos, deportivos y de otra índole que organice o promueva la institución.
- G. Acreditar los grados y certificaciones que ofrece la institución.
- H. Cumplir con los requisitos exigidos para obtener y mantener becas u otros beneficios que otorga la institución.
- I. Representar dignamente a la institución en las actividades escolares y extraescolares a las que haya sido convocado.
- J. Cuidar, conservar y respetar las instalaciones, el mobiliario escolar y las pertenencias de los demás
- K. Reconocer, obedecer y respetar la autoridad de todo el personal docente, administrativo y de servicios en todo momento, así como a todas las personas que participen en actividades organizadas o promovidas por la institución.
- L. Permitir la revisión de mochila o pertenencias cuando las autoridades de la institución lo consideren pertinente.
- M. Evitar el uso de celular, ipods, videojuegos o similar dentro de las instalaciones de la institución.

- Si algún alumno es sorprendido dentro del horario escolar con uno de estos dispositivos por cualquier maestro o autoridad de la institución, se le retendrá y será entregado al director correspondiente. La primera vez que le sea retirado se le entregará al final del día, la segunda se

entregará únicamente a sus padres, previa cita: en caso de una tercera vez, el dispositivo quedará en resguardo de la Dirección General, y se regresará al final del ciclo escolar.

- N. Usar laptops y cualquier dispositivo electrónico exclusivamente para fines académicos. La pérdida, daño o mal uso de estos es responsabilidad únicamente del dueño y no de la institución.
- O. Evitar tomar objetos sin permiso del propietario. Podrán ser suspendidos de manera temporal o definitiva de acuerdo a lo que determine la Coordinación correspondiente y/o la Dirección General.
- P. Evitar hostigar o amenazar a algún miembro de la comunidad educativa serán sancionados de acuerdo a las disposiciones de la Coordinación correspondiente y/o la Dirección General.
- Q. El alumno es el único responsable de los juguetes u objetos de valor que introduzca a la institución, por lo que la misma no se hace responsable de la pérdida total o parcial, daño o mal uso que se dé a éstos.

### **INGRESO Y/O PERMANENCIA EN EL BACHILLERATO**

Son requisitos necesarios para ingresar al Bachillerato los siguientes:

- a) Presentar el diagnóstico de habilidad de pensamiento.
- b) Cubrir los requisitos de documentación original y copia siguientes:
  - a. Certificado de secundaria
  - b. Acta de nacimiento
  - c. Copia del CURP
  - d. Copia del NIP
  - e. 6 fotografías (blanco y negro tamaño infantil) No se recibirán instantáneas.
- c) Aceptar en su totalidad el presente Reglamento y firmar la hoja de conformidad.

Son requisitos para permanecer como alumno:

- a) Aceptar y cumplir el presente Reglamento
- b) Observar una conducta intachable dentro y fuera del plantel
- c) Mantener una actitud de respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa
- d) Participar en las actividades organizadas por la Institución, según les corresponda y cumplir las comisiones que se les asignen. Si pertenecen a equipos representativos de la Institución, deberán mantener un promedio mayor a 8.0.
- e) Pagar las cuotas correspondientes en las fechas que se señalen
- f) Satisfacer las necesidades académicas de aprovechamiento y disciplina que la Institución determine.
- g) Únicamente podrán tener derecho a reinscripción los alumnos que hayan aprobado más del 50% de todas las asignaturas del periodo inmediato anterior.
- h) En cualquier caso, las resoluciones sobre suspensiones o expulsión son inapelables

Al término de cada periodo escolar son causas de baja definitiva las siguientes razones académicas:

- a) Reprobar más del 50% de materias del semestre que cursa en exámenes ordinarios.
- b) No aprobar una o más materias de dos semestres consecutivos.

## **HORARIOS.**

- a) Los grupos escolares se sujetarán al horario de clases: de martes a jueves (7:30 a.m. a las 2:40 p.m.), lunes (7:30 a.m. a 14:10 p.m.) y viernes (7:30 a.m. a 13:10 p.m.) de cada semana.
- b) Siendo la puntualidad ejercicio importante para la formación disciplinaria y de la voluntad, únicamente podrán ingresar a las instalaciones los alumnos que lleguen a la hora que tienen asignada para inicio de clases.

## **EVALUACIONES.**

- a) Diagnóstico de habilidades de pensamiento.
- b) Momentos parciales de evaluación.
- c) CUREA
- d) Extraordinarios.
- e) Título de Suficiencia.

Son diagnósticos de habilidad de pensamiento, los que sustentan los aspirantes a ingresar a la Institución para evaluar sus capacidades a efecto de sustentar su inscripción.

Son momentos parciales de evaluación los que se realizan durante un curso escolar para estimar los conocimientos adquiridos por el alumno, en determinada materia durante un periodo definido. Únicamente tendrán derecho a presentar momentos parciales de evaluación a los alumnos que asistan a un mínimo de 80% de las clases programadas en el periodo correspondiente, hayan cumplido con sus procesos y productos (tareas), desempeño actitudinal consciente (participación en clases, exposiciones, prácticas) y estén al corriente de sus pagos.

La realización de los momentos parciales de evaluación es de carácter obligatorio, será por escrito y durante las horas de clase de acuerdo con el calendario establecido por la Dirección.

Los momentos parciales serán tres durante el semestre.

- a) El alumno que no presente algún momento parcial de evaluación sin justificación, tendrá asignada la nota obtenida y para efectos de cómputo equivaldrá a cero.
- b) Las calificaciones obtenidas en los tres momentos parciales de evaluación estarán sujetas a los siguientes porcentajes:
  - a. CONOCIMIENTOS. El propósito de este eje es la evaluación del dominio y la aprobación de los conocimientos: conceptos, datos, leyes, principios, teorías, mismos que para este modelo de evaluación, por sí mismos no son suficientes para generar un juicio de valor o una calificación final. El manejo de los conocimientos se traduce en el desarrollo de habilidades y competencias.
  - b. PROCESOS Y PRODUCTOS. El propósito de este eje es la evaluación de la calidad de los procesos en la autoconstrucción del aprendizaje, evidenciando los mismos en los procesos y productos concretos. El dominio de los conocimientos se traduce en el desarrollo de habilidades y competencias que impactan en el desempeño actitudinal consciente (Evidencias entregables: productos, tareas, proyectos, ejercicios, prácticas, trabajos de investigación).
  - c. DESEMPEÑO ACTITUDINAL CONSCIENTE. En este eje están presentes los significados y valores que denotan las actitudes que el estudiante asume en sus actividades de aprendizaje. Se promueve la evaluación integral de los

conocimientos, competencias, habilidades, las evidencias de los procesos y productos de manera dialéctica que se comprende, en su más amplia dimensión, dentro de este eje.

1. CONOCIMIENTOS	40%
2. PROCESOS Y PRODUCTOS	30%
3. DESEMPEÑO ACTITUDINAL CONSCIENTE	30%

- c) Para determinar la calificación final semestral se sumarán y promediarán, las tres calificaciones de los tres momentos parciales del periodo ordinario.
- d) En caso de que el promedio sea menor que 6 o la suma de los tres parciales sea menor que 18, los alumnos se tendrán que presentar a asesorías en la semana programada y presentarse a los periodos de regularización CUREA. Si el alumno tiene una nota reprobatoria en el tercer parcial, aunque en la sumatoria obtenga mínimo los 18 puntos o promedio de 6, deberá presentarse obligatoriamente a los periodos de regularización CUREA y hacer el pago correspondiente.
- e) La evaluación extraordinaria es la que sustentan los alumnos que no acreditaron en calificación final semestral, o que teniendo derecho no se presentaron.
- f) Son exámenes a Título de Suficiencia los que sustentan los alumnos que no acreditaron los exámenes extraordinarios, o que teniendo derecho a exámenes extraordinario no se presentaron. Durante el año se tendrán tres oportunidades y para aprovecharlas deberán estar al corriente de sus pagos.

#### **CALIFICACIONES.**

- a) Las calificaciones de 0 a 5 son reprobatorias y las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.
- b) El alumno que por cualquier motivo no presente alguna evaluación se pondrá la calificación obtenida, que equivale a cero de calificación.
- c) El resultado de la calificación final semestral de los alumnos estarán contenidas en una Boleta de Calificaciones, el cual se expedirá por la Institución al concluir el semestre escolar.
- d) La Boleta de Calificaciones solo la podrán recibir los padres de familia o tutores para que la revisen y la firmen de enterado. El alumno entregará la Boleta de calificaciones ya firmada por su Padre o Tutor, a Control Escolar o la Coordinación de Bachillerato. por medio de su Tutor, en caso de no hacerlo se le impondrá la sanción que la autoridad determine.

#### **INASISTENCIAS.**

- a) Los alumnos tienen obligación de asistir a clases puntualmente dentro de los horarios establecidos. Los que no lleguen puntual a clases, no podrán entrar a la Institución.
- b) Los alumnos deberán permanecer en el interior de la Institución el tiempo comprendido en el horario correspondiente, por lo cual no se permiten asistencias parciales.
- c) La Institución no justificará ninguna Inasistencia de los alumnos, en casos de extraordinaria situación queda a discreción de la Coordinación de la Institución la justificación.
- d) Los alumnos deberán asistir a un mínimo de 80% de las clases programadas en el curso de la materia correspondiente. En caso contrario perderán derecho a presentar los momentos parciales de evaluación de la materia respectiva.
- e) Cuando algún grupo de alumnos completo no se presente a alguna clase, se considerará una falta colectiva.

## **DISCIPLINA EN GENERAL.**

- a) Se consideran faltas a la disciplina los actos de los alumnos que ya sea individual o colectiva perturben el orden interno de la Institución, incumplan las obligaciones del presente reglamento y de las demás disposiciones que quebranten la moral y/o las buenas costumbres, demeriten el buen nombre de la Institución y de sus integrantes, faltan a la dignidad y al respeto debidos a los estudiantes y en general al personal académico y/o administrativo, causen daños a los bienes de la Institución o de cualquier otra manera alteren el buen funcionamiento y desarrollo de la vida estudiantil, incluso fuera de las Instalaciones.
- b) Queda prohibido introducir cigarros y fumar en la Institución o en sus Inmediaciones, así como introducir a los recintos de la escuela cualquier tipo de sustancias tóxicas o enervantes, bebidas alcohólicas, estimulantes, psicotrópicos, estupefacientes, armas, propaganda de partidos políticos, cultos y sectas religiosas y en general objetos o publicidad que atenten contra la moral y las buenas costumbres o propicien su disolución.
- c) Queda prohibido introducir modas en el uniforme y en el cabello de cualquier tipo que menoscaben la moral y las buenas costumbres, propias de nuestro ambiente y tradición, debiéndose utilizar el uniforme de diario o de deporte según la actividad en la que se participe.
- d) Quedan prohibidos los actos o expresiones afectivas entre alumnos del mismo o ambos sexos.
- e) El alumno que provoque o participe en riñas de palabra u obra, será sancionado como corresponda de acuerdo a lo previsto en el capítulo de sanciones. El trato de palabra u obra entre alumnos de diferente sexo, deberá observar todas las normas morales, respetando y dándose respetar principalmente en lo referente a la dignidad y buena reputación.
- f) En el salón de clases los alumnos deben manifestar una conducta apropiada para el buen desempeño de la labor educativa, recibiendo educadamente a cualquier autoridad o persona mayor que se presente. Deberán también mantener en perfecto orden y limpieza el salón de clase, quedando prohibido consumir alimentos dentro de él. Al entrar o salir de las aulas los alumnos deberán de hacerlo con orden y rapidez.
- g) Los tutores y asesores educativos, directivos y personal administrativo, son los encargados de mantener la disciplina en todo el espacio Institucional.
- h) Las Instalaciones de la Institución deberán usarse para la finalidad a que están destinadas.
- i) Los alumnos deberán conservar las Instalaciones del Bachillerato en orden y limpieza, tirando los papeles y demás desechos en los lugares destinados para ello. En caso de que alguna persona cause daños, deberá cubrir el importe de la reparación, independientemente de la sanción a la que se haga acreedor.
- j) Para que las actividades docentes se realicen con efectividad y haya una formación de los alumnos en el orden, disciplina y responsabilidad, los mismos deberán presentarse a la Institución con todo el material necesario para trabajar, no admitiéndose que se les envíen sus útiles de trabajo u cualquier otro objeto durante el transcurso de las clases.
- k) Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa.
- l) Se consideran faltas disciplinarias las presentadas en el anexo 1 de éste reglamento, para efectos y aplicación del apartado de sanciones.

## **SANCIONES.**

- a) Toda violación o incumplimiento a lo previsto en este Reglamento, será sancionado conforme a lo aquí establecido y por la Coordinación o Dirección.
- b) Las sanciones que se impongan a los alumnos podrán consistir en:
  - 1. Amonestación oral.
  - 2. Reporte.
  - 3. Sanción o Amonestación escrita.
  - 4. Nota en conducta.
  - 5. Suspensión temporal de actividades y sin justificación de Inasistencia.
  - 6. Expulsión definitiva.
  - 7. Reparación de daños en cualquier caso.
  - 8. Sanción disciplinaria interna.
- c) En ningún caso se podrá afectar la calificación de aprovechamiento por cuestiones disciplinarias.
- d) La amonestación oral consiste en la llamada de atención verbal que cualquier autoridad o funcionario de la Institución haga al alumno que cometa alguna falta leve.
- e) El Reporte se impondrá a los alumnos que cometan alguna falta que altere de cierta manera la disciplina o contravenga las normas del presente Reglamento.
- f) La sanción o amonestación escrita se impondrá a los alumnos que acumulen tres reportes, es decir, la suma de tres reportes en un mismo semestre escolar equivale a una amonestación escrita.
- g) La nota en conducta es resultado de la suma de dos sanciones o amonestaciones escritas; cualquier alumno al que se haya impuesto esta sanción, le será negada o condicionada su reinscripción al curso escolar siguiente.
- h) La suspensión temporal de actividades académicas se aplicará a los alumnos que hubieren cometido alguna falta grave y el tiempo de duración de la suspensión se fijará por la Dirección de acuerdo a la gravedad de la falta. Dicha suspensión podrá condicionar la reinscripción.
- i) La expulsión definitiva se aplica en los casos en que algún alumno acumule dos notas en conducta o cuando la gravedad de la falta así lo amerite.
- j) La sanción disciplinaria interna consiste en actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre la falta, realización de servicio comunitario dentro del plantel y dirigidas por su Tutor y previa autorización de la Coordinación o Dirección de la Institución, respetando en todo momento la integridad psicosocial del alumno(a).

## **UNIFORMES**

- a) Todos los alumnos durante las clases y en todas las actividades escolares deberán portar el uniforme institucional.
- b) El uniforme de diario para los hombres es pantalón azul marino de vestir con cinturón negro y las mujeres falda azul marino tipo escocés, ambos playera tipo polo blanca y suéter azul marino con escudo de la Institución y zapatos negros.
- c) El uniforme deportivo para ambos sexos está formado por un pants color azul marino (Institucional), sin adornos, playera blanca y zapatos tenis blancos.
- d) El corte de cabello para hombres será casquete regular, queda prohibido el cabello largo, cortes extravagantes, barba y patillas exageradas, así como portar aretes en el caso de los



varones. Las alumnas deberán asistir aseadas, bien peinadas, y su arreglo deberá ser discreto y con decoro.

#### **PAGOS.**

- a) Todos los alumnos deberán realizar oportunamente los pagos de:
  - 1. INSCRIPCIÓN
  - 2. REINSCRIPCIÓN ANUAL
  - 3. COLEGIATURA MENSUAL (DURANTE 11 MESES DE SEPTIEMBRE A JULIO)
  - 4. CUREA, EXTRAORDINARIOS Y A TÍTULO DE SUFICIENCIA EN SU CASO.
  - 5. CUOTA SEP
  - 6. GASTOS DE GRADUACIÓN (año terminal)
- b) El pago de inscripción deberán realizarlos únicamente los alumnos de nuevo ingreso.
- c) El pago de reinscripción deberán realizarlo los alumnos que pertenezcan al Bachillerato de la Universidad de Puebla y cumplan los requisitos para permanecer en curso inmediato posterior.
- d) Las colegiaturas deberán ser pagadas por cada alumno que esté inscrito en el curso escolar y constará de 10 mensualidades, se pagarán dentro de los primeros 10 días de cada mes, de lo contrario causará recargo del 10% acumulable.
- e) Existen otros pagos que se realizan cuando se solicita el servicio, ejemplo; constancias de calificaciones, reposición de credencial, copia acreditada de documentos, graduación, etc.

#### **GRADUACIÓN.**

- a) El alumno deberá estar inscrito en el ciclo escolar correspondiente y no presentar ningún tipo de adeudo. Académico (100% materias aprobadas) y Administrativo (Sin adeudo de pagos y documentos).
- b) La Cuota de graduación establecida durante el ciclo escolar vigente, será cubierta por el padre de familia o tutor a cargo o el mismo alumno en la fecha señalada por la Institución.

#### **APOYOS ACADÉMICOS.**

- c) No incluye inscripción, reinscripción y pago de material.
- d) Los alumnos deberán tener cubierto su pago dentro del plazo establecido por la Institución.
- e) En caso de incumplimiento de pago en más de 1 mensualidad, perderá automáticamente el apoyo académico.

#### **COLEGIATURAS**

- a) En base al acuerdo artículo 7 del 10 de Marzo de 1992 emitido por la Secretaría de Comercio, "El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, libera a la Institución de continuar con la prestación del servicio educativo".

## VIGENCIA DEL REGLAMENTO

- a) El Reglamento entra en vigor a partir del mes de Agosto del 2012 y podrá sufrir cambios sin previo aviso.

---

Vo.Bo.  
Director de Bachillerato  
Ing. Pablo Torres Múgica

---

Vo.Bo.  
Director General  
Lic. Verónica Villa Carmona

---

### Hoja de Conformidad.

H. Puebla de Zaragoza a 18 de Agosto de 2014.

Hago constar mediante el presente, que recibí y leí el presente Reglamento, manifestando mi conformidad y compromiso de aceptarlo, acatarlo y cumplirlo en su totalidad y durante la vigencia de la relación escolar que se genera entre mi Hijo(a) y la Institución Universidad de Puebla.

---

Firma y Nombre del alumno

---

Nombre y Firma del Padre o Tutor

E-mail: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

---

## ANEXO 1

No.	Faltas
1	Inasistencia injustificada a la Institución
2	No entrar a una clase estando en la Institución.
3	Llegar tarde a la Institución o a las clases sin justificación
4	Utilizar dentro de la Institución sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular u otro dispositivo electrónico para la comunicación y el entretenimiento).
5	Permanecer en áreas que no corresponda a sus actividades escolares dentro del plantel.
6	No portar la credencial escolar
7	Usar las computadoras, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin la correspondiente autorización.
8	Utilizar cerillos y/o encendedores.
9	Apostar Y/o participar en juegos de azar.
10	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.
11	Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización.
12	Comportarse de manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo en el aula, la biblioteca, baños o en los pasillos).
13	Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la Institución sin autorización de alguna autoridad educativa.
14	Ingresar o intentar ingresar a clase sin permiso del docente frente a grupo o a la Institución sin autorización de alguna autoridad educativa fuera de los horarios establecidos.
15	Asistir a la Institución con personas no autorizadas.
16	Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo -en forma no exhaustiva- el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.
17	Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.
18	Violar el reglamento sobre el uso de internet (por ejemplo, uso de un sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).
19	Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:  A. Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otro estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicando el examen, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcial, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado, tomar el lugar de otro estudiante, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja).  B. Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de internet u otra fuente).  C. Coludirse (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).
20	Activar injustificadamente las alarmas (incendios o sismos).
21	Realizar una amenaza de bomba.

<b>22</b>	Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio.
<b>23</b>	Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la Institución o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.
<b>24</b>	Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.
<b>25</b>	Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual o discapacidad o característica física diferente.
<b>26</b>	Tratar de infligir o causar daños físicos emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual o discapacidad o característica física diferente.
<b>27</b>	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
<b>28</b>	Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.
<b>29</b>	Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calcomanías, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares, (incluye colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.
<b>30</b>	Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.
<b>31</b>	Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad educativa.
<b>32</b>	Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el bullying cibernético (por ejemplo, amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlos. Burlarse y/o intimidar incluyendo de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
<b>33</b>	Crear riesgo de lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).
<b>34</b>	Incitar o causar disturbios.
<b>35</b>	Utilizar la fuerza o amenazar utilizando la fuerza para apropiarse de los bienes de otros.
<b>36</b>	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad educativa o intentar infringirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.
<b>37</b>	Participar en un incidente de violencia grupal.
<b>38</b>	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.
<b>39</b>	Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, fajillas, cinturones, etc.).

- 40** Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiado e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
- 41** Planear y realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar de una actividad sexual.
- 42** Posesión de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).
- 43** Consumo de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).
- 44** Distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).
- 45** Posesión de medicamentos sin que haya sido prescrito por un médico.
- 46** Consumo de medicamentos sin prescripción médica.
- 47** Distribución de medicamentos.
- 48** Posesión de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).
- 49** Consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).
- 50** Distribución de sustancias tóxico-adictivas (disolventes volátiles o inhalables).
- 51** Posesión de drogas.
- 52** Consumo de drogas.
- 53** Distribución y venta de drogas.
- 54** Posesión de arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros, las cuales incluyen en forma no limitativa las siguientes:
- A. Indicador de rayos láser.
  - B. Productos químicos mortales o peligrosos (por ejemplo, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno, entre otros).
  - C. Todo instrumento mortal, peligroso de contención o con extremos en punta que se pueda utilizar como arma o esté destinado a ser utilizado como tal (por ejemplo, tijeras, limas de uñas, vidrios rotos, cadenas o alambres).
  - D. Navajas de muelle, cuchillas por gravedad y "pilum ballistic", bastones espada.
  - E. Dagas, estiletos, puñales, navajas, cuchillos para abrir cartas y de usos múltiples o cualquier otro tipo de cuchillos.
  - F. Palos "billy club", "blackjack", "bludgeon", "chuka stick", manoplas con nudillos de metal (bóxer).
  - G. Cachiporras y sacos de arena para dar golpes.
  - H. Boleadoras, hondas y resortereras.
  - I. Objetos para artes marciales incluyendo estrellas de kung fu, "nunchakus" y "shirkens".
- 55** Utilizar cualquier tipo de arma blanca, según lo descrito en el numeral 54, con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, los estudiantes u otros.
- 56** Utilizar cualquier arma de las descritas en el numeral 54, lesionando al personal de la escuela, los estudiantes u otros.
- 57** Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma enunciativa no limitativa, las siguientes
- A. Pistolas de imitación u otro tipo de armas de imitación.
  - B. Cartuchos y otro tipo de municiones.
  - C. Objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares

D. Armas de fuego, incluyendo pistola y revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descargas eléctrica.

E. Pistolas de aire, de resorte u otro instrumento o arma en que la fuerza propulsora sea resorte o aire y toda arma en la que se pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras).

F. Explosivos, fuegos artificiales y petardos.

**58**

Utilizar cualquier arma de fuego según lo descrito en el numeral 57 de este nivel educativo, con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros.

**59**

Utilizar cualquier arma de las descritas en el numeral 57 lesionando al personal de la Institución, otros estudiantes o terceros.